

Melilla, 24 de julio de 2013.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

A N E X O

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2013	269	ALI ABSELAM MOHAMED	45291443G	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.g)	300 €

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

2072.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 24 de julio de 2013.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

A N E X O

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2013	356	MOHAMED AZERAK BEN ALI	44070509W	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ACUERDO INICIO PROCEDIMIENTO DE EXPULSIÓN

2073.- PRIMERO.- Con fecha 08/05/2013 se ha recibido comunicación del Centro de Formación Mare Nostrum, exponiendo la substracción de material propiedad del Centro por parte de D. Mohamed Ghoula, con NIE X8849015H, en el curso 52/2012/108 "Técnico en sistemas de energía renovables".

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial considera que D. Mohamed Ghoula presenta un comportamiento indebido, incidiendo el mismo en el normal desarrollo de la acción formativa.

ACUERDA

El inicio del procedimiento de expulsión de D. Mohamed Ghoula como alumno del curso 52/2012/108 "Técnico en sistemas de energía renovables" por comportamiento indebido, que afecta al normal desarrollo de la acción formativa.

Dispone de un plazo de CINCO NATURALES, desde la recepción de este acuerdo, para presentar las alegaciones que estime oportunas, mediante escrito presentado en esta Dirección Provincial.

El Director Provincial.

Antonio Vázquez Fernández.